



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 27 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01354-R-15

Lima, 27 de marzo del 2015

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 03184-FISI-14 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre creación de la Unidad de Vinculación y Certificación de Egresados.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados; asimismo, en su Art. 109° señala que las Universidades y los Colegios Profesionales, deben mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados y deben establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión;

Que para alcanzar los fines y objetivos que persigue la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se ha elaborado el Documento de Gestión: “Creación de la Unidad de Vinculación y Certificación de Egresados”, de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, en el cual se establecen los criterios técnicos para la creación de nuevas Unidades Orgánicas y la Resolución Rectoral N° 04700-R-11, por la que se aprueba la Directiva N° 002. Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00292-D-FISI-14 de fecha 05 de agosto del 2014, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve aprobar la Creación de la Unidad de Vinculación y Certificación de Egresados, dependiente de la Dirección Académica, en la Estructura Orgánica de la citada Facultad, e incluir en el Manual de Organización y Funciones de la referida Facultad lo referente al aspecto funcional, estructura orgánica y cuadro orgánico del personal de dicha Unidad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 3018-OGPL-2014 opina por la continuidad del trámite;

Que el Vicerrectorado Académico mediante Proveído s/n de fecha 09 de febrero del 2015 y la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 138-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informes N°s. 1614 y 2250-R-2014, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 04 de marzo de 2015 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00292-D-FISI-14 de fecha 05 de agosto del 2014, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que se indica:*

- 1.** *Aprobar la **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EGRESADOS** dependiente de la Dirección Académica en la Estructura Orgánica de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas.*
- 2.** ***INCLUIR** en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática lo referente al aspecto funcional, estructura orgánica y cuadro orgánico del personal de la Unidad de Vinculación y Certificación de Egresados.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01354-R-15

-2-

- 2° *Encargar a la Oficina General de Planificación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*
- 3° *Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación, cuando se constituya.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr